

255101

19 EN



E/HD)1

CERTIFICADO de ADICION

que solicita, don Tomas CABRELLAS LATONER, de nacionalidad española, domiciliado en Valencia, Calle Doctor Samsi, cuatro que ha de recaer sobre

Perfeccionamientos introducidos en el objeto de la Patente principal num. 232 919

cuya patente ha sido concedida, y segun titulo que obra en poder del solicitante, en 25 marzo de 1.957, por Nuevo procedimiento para obtener un recubrimiento metálico, aplicable a fósiles, plantas y demas objetos de origen animal.

M e m o r i a d e s c r i p t i v a .

El presente perfeccionamiento intraducido en el objeto de la patente principal nº 232 919, segun puede apreciarse a continuacion, no altera ni varia la característica esencial, porque ha sido concedida, y ademas se aplicara especialmente a la confeccion de lámparas ornamentales. Hasta el presente no es conocido en España, ni que sepamos en el Extranjero, este tipo de recubrimiento metálico solido, obtenido por electrolisis sobre piezas de cristal o de cerámica esmaltada.

5.

10.

Han resultado interesantes, todas las pruebas que con caracter privado se realizaron, lo que origina dentro del procedimiento, una simplificación y en forma

255101

- dos -



que permite económicamente su explotación comercial.

15. El recurrente, después de estudiar y realizar prácticamente en serie, la experiencia mencionada, ha conseguido depositar por electrolisis una capa de cobre superpuesta, sobre piezas de cristal o cerámica, y consiste este perfeccionamiento esencialmente, en haber logrado reducir la proporción de sal de plata, empleada en la patente original y principal, en proporción inferior a la allí citada (de un sesenta por ciento a un diez por ciento, que se emplea en la actualidad).

20. Esta reducción es del orden del cincuenta por ciento, permite, por ello, emplear ya el procedimiento mejorado, en la fabricación de artículos de uso corriente económicos, concretamente como hemos aludido antes, en la fabricación de lámparas ornamentales en cristal o en cerámica. La lámpara, que así se fabrica y se cita este producto exclusivamente, a modo de ejemplo, posea una superficie metálica depositada sobre el cristal o la cerámica, de suficiente espesor para permitir trabajarla como si toda ella fuese realmente metálica o maciza ; sin embargo por ser éste forro o recubrimiento solamente el necesario para fines ornamentales, el coste de la misma es muy inferior al de su análoga en metal.

25. El procedimiento mejorado, con los perfeccionamientos, consiste en pintar las piezas con una pintura conductora de la corriente eléctrica, y que está formada por los siguientes productos y proporciones:


- | | | |
|-----|-----------------------|------|
| 40. | Sulfuro de plata..... | 10 % |
| | Agua..... | 20 % |
| | Grafito..... | 70 % |

45. Por mezcla íntima de éstos productos, se obtiene la pintura aludida, con la cual se pintan las piezas para hacerlas, como queda dicho, conductoras de la electricidad. Posteriormente y previo secado de la pintura, se consigue un recubrimiento metálico de cobre, por electrolisis, empleando para ello un baño ordinario de cobrear.

50. La lámina de cobre, depositada por el citado baño, se adapta perfectamente sobre la pieza que le sirve de soporte, siendo ésta de cristal o cerámica previamente pintada con la pintura aludida, y una vez conseguida la capa, con el espesor conveniente, el cristal o la cerámica se comportan tal como si fuesen piezas enteramente metálicas y por tanto factibles de recibir toda la gama de baños decorativos empleados en el ramo de la metalurgia.

55. Describas suficientemente las principales características de este certificado de adición, se hace constar a los efectos oportunos, que podrá ser motivo de variación y se considerará incluido en el mismo, todo aquello que no altere, cambie o modifique la esencialidad de lo descrito y habrán de ser tomados, con carácter amplio y nunca en sentido limitativo, los términos de esta invención.

60. ::

65.  N O T A d e
R E I V I N D I C A C I O N E S .

Se reivindica, a favor de don TOMAS CABRILLES LATORRE, por los extremos siguientes:

PRIMERO:

70. Por Perfeccionamientos introducidos en el objeto de la patente principal, caracterizados, porque se ha conseguido reducir la proporción de sal de plata, y con ello una superficie metálica depositada sobre el cristal o cerámica, de suficiente espesor para permitir trabajarla, como si fuera realmente metálica o maciza, para fines ornamentales en la proporción siguiente:

- SULFURO DE PLATA.... Diez por ciento.
- Agua..... Veinte por ciento.
- Grafito..... Setenta por ciento.

80. SEGUNDO:

Por Perfeccionamientos introducidos en el objeto de la patente principal, caracterizados porque con la mezcla íntima de los productos aludidos en la reivindicación anterior, se consigue una pintura, para las piezas, y que sean buenas conductoras de la electricidad y posteriormente, previo secado de dicha pintura, se consigue un recubri-

85.

255101

90. miento metálico de cobre, por electrolisis, empleando para ello un baño ordinario de cobrear, y sobre la lámina de cobre depositada por este baño, se adapta perfectamente sobre la pieza que le sirve de soporte, y una vez conseguida la capa con el espesor conveniente, el cristal o la cerámica se comportan tal como si fuesen piezas enteramente metálicas, y por tanto factibles de recibir toda la gama de baños decorativos, empleados en el ramo de metalurgia.

TERCERO:

95. Por "Perfeccionamientos introducidos en el objeto de la Patente principal num. 232 013" concedida, por "Nuevo procedimiento para obtener un recubrimiento metálico, aplicable a fósiles, plantas y demas objetos de origen animal".

100. Tal y como queda descrito en la memoria precedente y para los fines, que en la misma, se dejan bien especificados, la cual consta de cuatro hojas foliadas y mecanografiadas, por una sola cara.

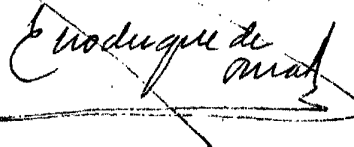
Madrid, a diez y ocho de enero de mil novecientos sesenta.

105.

P.A. de don Tomas CABRELLAS LATORRE,

106.-

E. Rodriguez de Rivas,



E/RD-1